

SICE

SISTEMA INTEGRAL DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL

Cartilla delegados de puesto

**CONSULTA POPULAR PARA LA
CONSTITUCIÓN DEL ÁREA
METROPOLITANA DEL "CENTRO
SUR DE CALDAS"**

EN LOS MUNICIPIOS DE CHINCHINÁ,
MANIZALES, NEIRA, PALESTINA Y
VILLAMARÍA



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



MESA 137

Definición, funciones y actuaciones

El delegado de puesto o delegado del registrador es el funcionario electoral encargado de:

- Preparar y organizar la logística de los puestos de votación.
- Atender y resolver las inquietudes de los actores del proceso.
- Recibir de los jurados de votación los pliegos electorales y trasladarlos a las Comisiones Escrutadoras.

Calidades e inhabilidades

El delegado de puesto es un servidor público que, por la importancia de sus actividades, tiene una responsabilidad disciplinaria, civil o penal en todas sus actuaciones. De ahí el máximo cuidado que debe asumir en el cumplimiento de sus funciones en nombre de la Registraduría Nacional.

- Los delegados deben ser colombianos de nacimiento, ciudadanos en ejercicio y deben gozar de buena reputación.
- No podrán ser parientes, ellos o sus cónyuges dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad, de quienes los nombren, y tomarán posesión de su cargo ante el respectivo registrador del estado civil (art. 57 del Código Electoral).

Actividades preelectorales

Ofrece la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), con el fin de adquirir herramientas que le permitan realizar sus funciones eficazmente.

Las jornadas de capacitación deben incluir temas sobre:

1. Logística, organización y preparación del puesto de votación.
2. Funciones que desarrollarán los actores del proceso electoral.

Igualmente, los funcionarios tendrán a su disposición todo el material y documentación para la apropiación de conceptos y competencias que contribuyan a su labor en las etapas preelectoral, electoral y poselectoral a través del Sistema

Integral de Capacitación Electoral –SICE–, ubicado en la página web de la Registraduría www.registraduria.gov.co.

A continuación, se describirán las funciones que desempeñará el delegado de puesto:

1. Logística, organización y preparación del puesto de votación

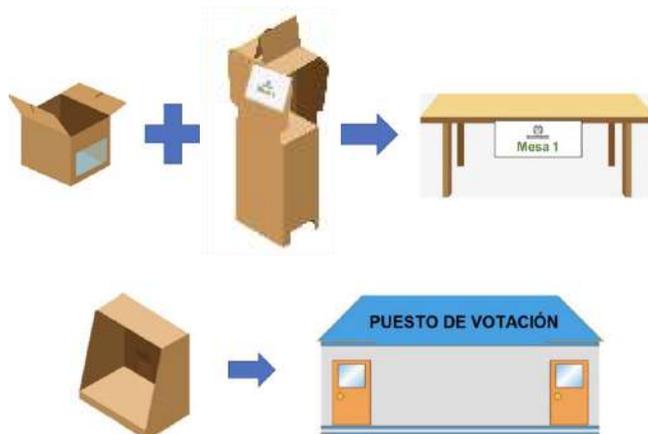
- **Solicitar al registrador del estado civil** los contactos de las personas que permitan el ingreso, el uso del mobiliario y otros elementos para la organización del puesto de votación.

En virtud del artículo 2.º de la Ley 1227 de 2008, podrán disponer de todos los salones y elementos necesarios (mesas y sillas, como mínimo) para el buen funcionamiento del puesto de votación.

En el caso de que falte alguno de los elementos o se encuentre en malas condiciones, se deberá advertir al registrador del estado civil para que lo reemplace inmediatamente.

- **Identificar** en cada puesto de votación las salidas de emergencia, baños, puntos de encuentro para evacuar en caso de algún siniestro. Esta información deberá compartirla con los jurados de votación, testigos electorales y fuerza pública.
- **Recibir y contabilizar** las urnas y cubículos designados a su puesto de votación y verificar el estado en que se encuentran.
 - Para cada mesa de votación se entregará un cubículo doble y una urna. Por cada puesto, un cubículo con ajustes razonables para personas con discapacidad - PcD.

En el caso de que falte alguno de los elementos o se encuentre en malas condiciones, se deberá advertir al registrador del estado civil para que lo reemplace inmediatamente.



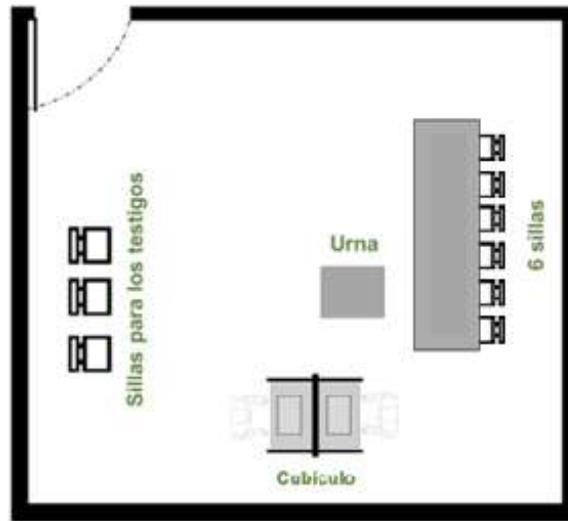
Utilizando los salones, plazoletas o demás lugares disponibles, garantizando espacio suficiente para el cómodo desempeño de los jurados de votación, testigos electorales y sufragantes, de conformidad a lo establecido en la Ley 1227 de 2008 (Ley bajo techo), de tal modo, que se garantice:

1. Ubicar los cubículos de tal forma que nadie pueda observar al votante garantizando el principio del voto secreto.
2. La circulación de los ciudadanos, jurados y testigos electorales.
3. Que el ciudadano deposite los votos en la urna que le corresponde.

En la siguiente imagen se describe un ejemplo de la distribución adecuada para esta función:



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



- **Ubicar un espacio visible** para las mesas de infovotantes, delegado de puesto y mesa de justicia.
- **Armar y distribuir** en cada mesa las urnas y cubículos con las instrucciones dadas para ello. Se recomienda reforzar con cinta adhesiva la base o fondo de las urnas, asegurándose de que los votos no queden en el intermedio de las aletas, así mismo, con las pestañas de los cubículos.
- **Ubicar los cubículos y las urnas** de tal manera que no exista confusión para el ciudadano al momento de depositar su voto en la urna.
- **Garantizar** que las primeras mesas en las que, por regla general, votan adultos mayores, estén cerca a la entrada del puesto y tengan fácil acceso.
- **Señalizar el puesto de votación** de la siguiente forma:
 1. Ubique el letrero con el número de la mesa de votación en la urna, el cubículo y la mesa.



2. Instale la señalización del número de mesa en la entrada de cada salón, cuando aplique.
3. Adhiera el letrero que identifique la mesa del delegado de puesto, la de justicia y la de información de votantes (infovotantes):



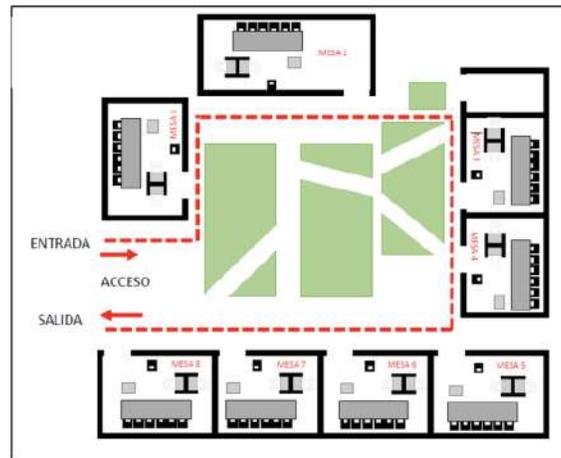
4. Ubique la señalización de manera estratégica de las entradas, salidas, baños, uso del celular, salida de emergencia y flechas de orientación, según el recorrido que deba hacer el ciudadano dentro del puesto.



5. Elabore y publique en la entrada del puesto, si es posible, un mapa con la ubicación de las mesas de votación para orientar al ciudadano y evitar congestiones.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



6. Adhiera los derroteros en los cubículos si se trata de un espacio abierto, y para los espacios cerrados al ingreso de cada salón.



● **Identificar y adecuar los espacios para:**

- ✓ Jurados remanentes.
- ✓ Testigos electorales.
- ✓ Sobres negros con el material sobrante e inservible.
- ✓ Realizar la transmisión de resultados del escrutinio de mesa a los centros de preconteo.
- ✓ Asegurar la adecuada instalación y funcionamiento de líneas telefónicas e informar deficiencias al registrador respectivo
- ✓ Afiches con los códigos QR de los protocolos para la atención de personas con discapacidad y personas trans, los cuales deben estar al ingreso del puesto de votación junto con los Formularios E-10
- ✓ Formulario E-10 (lista de sufragantes) para que el ciudadano identifique el número de mesa y el glógn en el que se encuentra. Este formulario es el

- de tamaño tabloide que debe publicarse en un lugar visible al ingreso del puesto de votación, pero sin que obstaculice la entrada del ciudadano a dicho puesto de votación.
- ✓



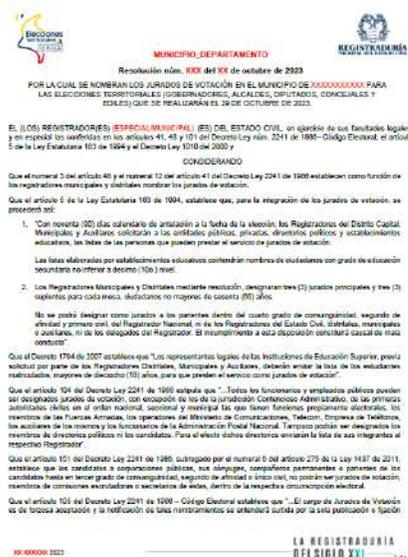
✓ PUNTOS ECOLÓGICOS:

- Ubicar en el puesto de votación varios puntos ecológicos, en el que se identifiquen las canecas de color blanco y negro si las hay, de lo contrario, arme los puntos ecológicos y señale la descripción de los residuos correspondientes en cada caneca.
- Recoja y oculte las canecas que se encuentren en cada salón, de tal manera que los ciudadanos se dirijan a los puntos ecológicos dispuestos para los residuos.
- Informe a los jurados de votación, testigos y demás actores del proceso electoral, en dónde se encuentran los puntos ecológicos para el adecuado depósito de los residuos o material aprovechable.

- ✓ **Verificar la carpeta de delegados** entregada por parte del registrador del estado civil que contiene los siguientes elementos:
- ✓ **DIVIPOLE** (División Política Electoral), la cual debe contener nombre y dirección del puesto de votación y número de mesas.

dd	mm	zz	pp	departamento	municipio	puesto	comuna	dirección
09	001	01	01	CALDAS	MANIZALES	I E LA LINDA NUEVA SEDE	01COMUNA 1 ATARDECERES	CLL 12 OESTE CON CRA 6 NORTE
09	001	01	02	CALDAS	MANIZALES	I.E.CHIPRE	01COMUNA 1 ATARDECERES	CARRERA 6 A No. 7-21
09	001	01	03	CALDAS	MANIZALES	I.E. CHIPRE SEDE B	01COMUNA 1 ATARDECERES	KR 13 #12-13 CHIPRE
09	001	01	04	CALDAS	MANIZALES	I.E. ADOLFO HOYOS OCAMPO	01COMUNA 1 ATARDECERES	KR 13 #1A-15 MORROGACHO
09	001	01	05	CALDAS	MANIZALES	COL.FILIPENSE NTRA SRA LOURDE	01COMUNA 1 ATARDECERES	KR 18 #4-48 LA FRANCIA
09	001	01	06	CALDAS	MANIZALES	I E MARCO FIDEL SUAREZ ANTIGUO CASD	01COMUNA 1 ATARDECERES	CRA 10 No 12B - 65

- ✓ **Resolución de jurados:** mínimo dos (2) copias, una para el delegado y otra para el control de entrada que realiza la fuerza pública.



- ✓ **Relación para control de Asistencia de jurados de votación.**

✓



LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ÁREAS DE VOTACIÓN
PLANTILLA DE ASISTENCIA DE ÁREAS DE VOTACIÓN
ELECCIONES TERRITORIALES 2023
MUNICIPIO - DEPARTAMENTO

Distrito: 00	Punto: 00	Mesa: 0	
APELLIDOS Y NOMBRES CEDULA	MISMA	APELLIDOS Y NOMBRES CEDULA	MISMA
ALFONSO ALVARO MORA 41.000.407		ALFONSO ALVARO MORA 41.000.407	
ALFONSO ALVARO MORA 41.000.407		ALFONSO ALVARO MORA 41.000.407	
ALFONSO ALVARO MORA 41.000.407		ALFONSO ALVARO MORA 41.000.407	
ALFONSO ALVARO MORA 41.000.407		ALFONSO ALVARO MORA 41.000.407	
ALFONSO ALVARO MORA 41.000.407		ALFONSO ALVARO MORA 41.000.407	
ALFONSO ALVARO MORA 41.000.407		ALFONSO ALVARO MORA 41.000.407	
ALFONSO ALVARO MORA 41.000.407		ALFONSO ALVARO MORA 41.000.407	
ALFONSO ALVARO MORA 41.000.407		ALFONSO ALVARO MORA 41.000.407	

Fecha: 10/10/2023 11:02:00

✓ Relación de testigos electorales acreditados.




RESOLUCIÓN No. 000000 DE 2023

Por la cual se acreditan los testigos electorales que actuarán ante las mesas de votación en el municipio o localidad de INCIERRE DEL MUNICIPIO LOCALIDAD (DEPARTAMENTO CIBICOQUI) para las ELECCIONES TERRITORIALES que se realizarán el 29 de octubre de 2023.

EL (LOS) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL.

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 45 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011 estableció que las agrupaciones políticas que inscriban candidatos a cargos o corporaciones de elección popular o promuevan el voto en blanco podrán... acreditar ante del Consejo Nacional Electoral los testigos electorales por cada mesa de votación y órganos escrutadores... quienes vigilarán el proceso de las votaciones y de los escrutorios, podrán formular reclamaciones y solicitar la intervención de las autoridades;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución núm. 1707 de 2019 "Por la cual se reglamenta la actividad de los testigos electorales, auditores de sistema, y el reconocimiento y funcionamiento de los organismos de observación electoral" expedida por el Consejo Nacional Electoral, "Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, los grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales que hayan inscrito candidatos a cargos o corporaciones públicas o promuevan el voto en blanco, así como los comités independientes de promotores del mismo, tienen derecho a estar representados durante los procesos de votación y escrutorios, a razón de un testigo por cada mesa de votación y uno en cada comisión escrutadora.

Las coaliciones tendrán derecho a un testigo por cada mesa y por comisión escrutadora.

PARÁGRAFO. - El testigo podrá acreditarse para vigilar más de una mesa o comisión escrutadora, pero en todo caso, en ninguna mesa de votación o comisión escrutadora podrá actuar más de un testigo electoral por organización política, coalición o promoción del voto en blanco."

Que el artículo 2 de la Resolución núm. 1707 de 2019 establece que "... Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, los Grupos Significativos de Ciudadanos, y comités promotores del voto en blanco, deberán presentar mediante la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin, la relación de los ciudadanos postulados como testigos electorales a más tardar a las cinco de la tarde (05:00p.m.) del día viernes 27 de octubre de 2023, debiendo en todo caso señalar: nombres completos, documento de identidad, mesa(s) o comisión(es) para la(s) que se hace la postulación."

Que el artículo 3 de la Resolución núm. 1707 de 2019 determina la posibilidad de acreditar testigos electorales remanentes así: "Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, los Grupos Significativos de Ciudadanos, y comités promotores del voto en blanco, además de los testigos que designen por cada una de las mesas de votación que sean

✓ Resolución de términos de entrega.

✓ Formato asistencia de testigos electorales.



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Formulario E-10: Lista de sufragantes. Includes fields for DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, PUESTO DE VOTACION, and a table with columns: No., N. de Mesa, Nombres y Apellidos, Cédula, Campesina que Representa, and Firma.

- ✓ Formulario E-10: Lista de sufragantes: dos (2) copias, la de mayor tamaño debe ser publicada en el exterior del puesto de votación y la otra para consulta del delegado.

LISTA DE SUFRAGANTES MUESTRA PARA CAPACITACIÓN. Table with columns: DEPARTAMENTO, MUNICIPIO / DISTRITO, CORREGIMIENTO / INSUPOLCIA, CODIGO DEL LUGAR, ZONA, PUESTO, MESA, HOJA. Includes a barcode and 'E-10' label.

- ✓ Lista de sufragantes extranjeros (Formulario E-10X), disponible para última mesa de los puestos de votación (mesa de cola).


REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL


RECIBO DE DOCUMENTOS ELECTORALES ENTREGADOS POR LOS JURADOS DE VOTACIÓN - CONSULTA POPULAR CONSTITUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS - 26 DE NOVIEMBRE 2023

E-17

60010010101001

DEPARTAMENTO			MUNICIPIO / LOCALIDAD			LUGAR		
Caldas			Manizales			01 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		
ZONA	PUESTO	MESA No.	EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 18:00 RECIBÍ DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN EL SOBRE QUE DICE CONTENER LAS ACTAS Y DOCUMENTOS ELECTORALES QUE SIRVIERON PARA LA VOTACIÓN.					
05	07	02						

Advertencia: Recuérdale al jurado que no debe sellar el sobre hasta tanto no se verifiquen los siguientes documentos.

<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-10	<input checked="" type="checkbox"/> Formularios E-14 de claveros (por tipo de elección, totalizado y firmado)	<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-12, si los hay
<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-11 (totalizado y firmado)	<input checked="" type="checkbox"/> Sobres de votos (por tipo de elección)	<input checked="" type="checkbox"/> Reclamaciones de testigos, si las hay

El sobre de claveros se recibió en: Buen estado Mal estado

OBSERVACIONES: Sobre sellado en perfecto estado RECIBÍ: 

FIRMA Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO ELECTORAL

NOTA: ORIGINAL PARA EL RESPECTIVO FUNCIONARIO ELECTORAL Y COPIA PARA EL JURADO DE VOTACIÓN

- ✓ Formularios E-18: constancia de prestación del servicio como jurado de votación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E - 18

CONSTANCIA SOBRE PRESENTACIÓN DE SERVICIO COMO JURADO DE VOTACIÓN

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LUGAR
CALDAS	MANIZALES	PUESTO CABECERA MUNICIPAL

EL (LOS) REGISTRADOR(ES) DEL ESTADO CIVIL O SU DELEGADO
HACE(N) CONSTAR:

Que **JAVIER EDUARDO PENAGOS** identificado(a) con la cédula 9127000352, prestó la función pública de JURADO DE VOTACIÓN con el cargo de Remanente en las elecciones de **CONSULTA POPULAR**, celebradas el día domingo, 26 de noviembre de 2023 en la Zona 1, Puesto: 01 y Mesa: 0 de este Municipio.


DR. JULIÁN CABRERA
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105 DEL DECRETO LEY 2341 DE 1988 (CÓDIGO ELECTORAL), LOS JURADOS DE VOTACIÓN QUE TRABAJEN EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO TENDRÁN DERECHO A UN (1) DÍA COMPENSATORIO DE DESCANSO REMUNERADO DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS SIGUIENTES A LA VOTACIÓN.
LA PRESENTE CONSTANCIA SE ENTREGARÁ UNA VEZ EL FUNCIONARIO RECIBA LOS DOCUMENTOS DE LA MESA.

- ✓ Lista de verificación del delegado del puesto.
- ✓ Señalización.
- ✓ Directorio telefónico: registrador, autoridades municipales, contacto del puesto de votación, número de transmisión, conductor del vehículo, etc.

- ✓ Malla con la distribución de las funciones de los servidores de la Registraduría Nacional asignados al puesto de votación.
- ✓ Plan de transporte: distancias y medios de transporte, ruta al sitio de escrutinio.
- ✓ Materiales: lapiceros, cintas, hojas en blanco, pita, huelleros, marcadores, resaltadores, cintas de peligro, etc.
- ✓ Bolsas para depositar el material de reciclaje al finalizar la jornada (cajas del kit de mesa, plásticos)
- ✓ Protocolo de transmisión de resultados.

Otros actores del proceso electoral

Desde las 7:00 a.m., los delegados de puesto estarán acompañados por otros actores que contribuirán a la transparencia y confiabilidad de los resultados del certamen electoral:



Cuerpos de socorro y auxilio: organismos destinados para atender los casos de emergencia que se puedan presentar durante el desarrollo de los procesos electorales.



Fuerza pública: la Policía Nacional y el Ejército cumplen con la función de garantizar la seguridad en los puestos de votación y evitar que no se vulnere el derecho al sufragio de los ciudadanos y ayudan a coordinar el ingreso, permanencia y retiro de los ciudadanos y demás actores del proceso electoral.



Jurados de votación: son ciudadanos mayores de 18 años a 60 años, seleccionados mediante sorteo, que cumplirán con tres funciones principales: atender el proceso de las elecciones, efectuar los escrutinios de mesa y registrar los resultados de la mesa en los formularios electorales.



Medios de comunicación: son ciudadanos que cubrirán el evento electoral en los puestos de votación y comisiones escrutadoras. Tendrán derecho a ingresar a dichos recintos y registrar lo que sucede durante el desarrollo de los comicios, siempre y cuando no interfieran en el secreto del voto ni obstaculicen la labor de los actores del proceso.



Mesa de justicia: agrupa a los funcionarios del Ministerio Público (Defensoría del Pueblo, Personería y Procuraduría General de la Nación) y la Fiscalía General de la Nación. Tienen como función recibir o conocer las denuncias o quejas por parte de los ciudadanos, jurados de votación, testigos electorales y delegados de puesto, sobre las irregularidades presentadas durante el proceso electoral.



Observadores electorales: organizaciones no partidistas de carácter nacional o internacional, cuya labor es observar el desarrollo del proceso electoral y solicitar información sobre este.



Testigos electorales: personas que, en nombre de las agrupaciones políticas, tienen derecho a ejercer vigilancia de los procesos de votación y escrutinios, y presentar reclamaciones escritas cuando se configuren las causales que establece la legislación. Sin embargo, los testigos electorales no podrán interferir, de ninguna forma, en las votaciones ni en los escrutinios que realicen los jurados de votación.

El testigo electoral que actúa ante la mesa de votación se identifica con la credencial “Formulario E-15”. El testigo electoral que actúa ante la Comisión Escrutadora se identifica con la credencial “Formulario E-16”.

Podrá haber testigos suplentes en los puestos y sitios de escrutinios, cuya función será reemplazar, temporal o definitivamente, al titular, mientras este no esté presente en la mesa o sitio de escrutinio.



Votantes: son los ciudadanos nacionales y extranjeros habilitados que ejercen su derecho al sufragio. Ingresan a los puestos de votación a partir de las 8:00 a. m. hasta las 4:00 p.m. y se retiran del lugar una vez hayan sufragado.

Actividades del día de las votaciones

Actividades previas a las 7:00 a. m.

Desde el horario establecido por cada registrador del estado civil, **antes de las 7:00 a. m.**, los delegados de puesto deberán presentarse en el puesto de votación asignado y realizar las siguientes actividades:

- Identificarse como servidor de la Registraduría Nacional ante el comandante de la fuerza pública para coordinar la entrega de la relación de nombres de los jurados y testigos electorales, y demás aspectos para tener en cuenta.
- Recibir y verificar que los kits electorales correspondan al puesto de votación y ubicarlos en las mesas respectivas.
- Recordar a los miembros de la fuerza pública sobre las funciones de los actores electorales, el trato a las personas trans y personas con discapacidad y otros temas relevantes de la jornada.
- Fijar el Formulario E-10 y E-10 X (lista de sufragantes) en el espacio previamente identificado y el afiche sobre la novedad de dicho formulario.
- Ubicar los puntos ecológicos en el puesto de votación, con el fin de que los residuos generados durante la jornada electoral, envases, empaques, servilletas y plásticos se depositen adecuadamente en estos recipientes.

Actividades desde las 7:00 hasta las 8:00 a. m.

A partir de las 7:00 a. m. comenzará el ingreso de los jurados de votación y testigos electorales. En esta etapa, el delegado del registrador deberá:

- a) Indicar a los jurados de votación y testigos electorales las salidas de emergencia, baños, puntos de encuentro para evacuar, en caso de algún siniestro.
- b) Indicar a los jurados de votación que se ubiquen en la mesa en la cual les corresponde prestar el servicio y verifiquen
- c) Realizar el control de asistencia de los jurados de votación con firma y huella.
- d) Realizar el control de asistencia de los testigos electorales y verificar que porten la credencial E-15.
- e) Recordar a los jurados de votación el procedimiento para la instalación de la mesa, así:
 - ✓ Verificar que el kit electoral corresponda a la mesa de votación.

- ✓ Abrir y verificar el contenido del kit electoral cuando hayan llegado por lo menos dos (2) de los jurados, designados en la mesa de votación.
 - ✓ Informar los documentos o material faltante (si los hay).
- f) Recordar a los jurados que deben instalar la mesa y posesionarse como jurados de votación a través del Formulario E-11; para el sellado de la urna deben diligenciar el Formulario E-9: Adhesivo de la Urna Cerrada y Sellada.

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

CONSULTA POPULAR CONSTITUCIONAL DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS

DEPARTAMENTO: 09 - NOMBRE DEPTO

MUNICIPIO: 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO

LUGAR: 01 - NOMBRE DEL PUESTO

ZONA PUESTO MESA: 01 01 001

550-0000 7010 150

Página 1 de 80

E-11

INSTRUCCIONES PARA LOS JURADOS DE VOTACIÓN:

- Ubique el número de cédula en el formulario E-11 con la página y el renglón (# E-10) que le dio el jurado encargado del formulario E-10. Una vez verificado, imprima la huella del índice derecho del ciudadano o en su defecto del índice izquierdo. Si no es posible tomarla, deje la observación en el mismo espacio de la huella.
- Para ejercer el derecho al voto, los jurados deberán hacerlo en la mesa en la que prestan el servicio. Para ello, presentarán su documento de identidad y otros jurados diligenciarán sus datos en los espacios ubicados del J1 al J6 al final del formulario E-11. Quien vote más de una vez incurre en el delito de voto fraudulento (art. 8 ley 1864 de 2017).
- Al finalizar la jornada electoral los jurados enumerarán consecutivamente a los sufragantes, en la columna #, para obtener el TOTAL GENERAL DE VOTANTES ubicado en la última hoja de este formulario.
- Al finalizar el escrutinio de mesa, los jurados introducirán este formulario en el SOBRE DIRIGIDO A CLAVEROS.
- Con la suscripción del presente formulario se autoriza expresamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que notifique los procedimientos y trámites administrativos mediante correo electrónico (art. 56 Ley 1437 de 2011), como también la utilización de los datos personales suministrados para todos los asuntos relacionados con este certamen y los demás que se derivan del mismo (Leyes 1501 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas concordantes).

INSTALACIÓN (7:30 a.m.)

El día 26 de noviembre de 2023 a las _____, nos reunimos en esta mesa, los ciudadanos relacionados a continuación, para tomar posesión como JURADOS DE VOTACIÓN, instalar la mesa y jurar que cumpliremos fielmente las funciones del cargo.

JURADO 1		JURADO 2	
Nombres y Apellidos:	Firma:	Nombres y Apellidos:	Firma:
Número de Cédula:	E-mail:	Número de Cédula:	E-mail:
JURADO 3		JURADO 4	
Nombres y Apellidos:	Firma:	Nombres y Apellidos:	Firma:
Número de Cédula:	E-mail:	Número de Cédula:	E-mail:
JURADO 5		JURADO 6	
Nombres y Apellidos:	Firma:	Nombres y Apellidos:	Firma:
Número de Cédula:	E-mail:	Número de Cédula:	E-mail:

CV 1 Versión 01 KIT 1 No. Form: 1

- g) Ubicar a los jurados remanentes en el lugar del puesto de votación designado.

Para realizar el reemplazo de los jurados, debemos hacerlo utilizando el Formulario E-2, de acuerdo con el siguiente procedimiento.

- k) Ubicar a los testigos electorales remanentes o adicionales en el lugar del puesto de votación designado.
- l) Para el Formulario E-11 los jurados de votación deberán estar pendientes de solicitar al ciudadano que consigne su firma y huella.
- m) Sugerir a los jurados de votación la utilización de los puntos ecológicos instalados en el puesto de votación, para la debida clasificación de los residuos.

Actividades desde las 8:00 a. m., hasta las 4:00 p. m.

Actividades a partir de las 8:00 a. m.

Se da ingreso a los ciudadanos que van a ejercer el derecho al voto. En esta etapa el delegado del registrador deberá:

- ✓ Velar porque la jornada de votación transcurra con total normalidad en el puesto de votación.
- ✓ Suministrar el cubículo con ajustes necesarios para ciudadanos y personas con discapacidad.
- ✓ Advertir a los jurados que **no podrán utilizar dispositivos móviles** en la mesa de votación.
- ✓ Coordinar la hora de llegada de recolectores y transmisores asignados al puesto de votación.

Recordarles a los jurados de votación que:

- ✓ Deben permanecer los cinco (5) en la mesa durante la jornada.
- ✓ Una vez se cierren las votaciones (4:00 p.m.) antes de abrir la urna deben destruir las tarjetas electorales que no se hayan utilizado e introducirlas en el sobre de material sobrante e inservible, sellarlo y entregarlo al delegado de puesto.
- ✓ Durante el proceso de cierre y escrutinio de mesa:
 - Totalizar el número de sufragantes del Formulario E-11 (columna #).
 - Nivelación de la mesa.
 - Realizar el escrutinio.
 - Diligenciar correctamente el Formulario E-14.
 - Firmar de los formularios electorales
 - Recordar el destino de los tres (3) ejemplares del Formulario E-14 (Claveros, delegados y Transmisión).



Tenga en cuenta que, por ningún motivo, podrá en el momento del escrutinio aclarar dudas sobre la clasificación de los votos

Actividades a partir de las 4:00 p. m.

Una vez culminado el proceso de votación, el delegado del registrador deberá:

- Solicitar a la fuerza pública el retiro de los ciudadanos del puesto de votación.
- Coordinar la recolección inmediata de los sobres negros de material sobrante no utilizado e inservible y garantizar su custodia.
- Llevar el control del traslado de los sobres al sitio destinado dentro del puesto de votación y garantizar su custodia.
- Recordar a los jurados la obligación de firmar los documentos electorales correspondientes.
- Orientar sobre el procedimiento general de nivelación de la mesa.
- Monitorear el comportamiento general de los escrutinios de mesa para evitar demoras injustificadas, procedimientos inadecuados y cualquier circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo de los escrutinios.
- Orientar sobre el destino y distribución de los documentos electorales en los diferentes sobres.
- Resolver las inquietudes de los jurados sobre las generalidades del procedimiento y el cumplimiento de sus funciones.
- Supervisar y asegurar que los ejemplares de transmisión del Formulario E-14 sean recogidos por el recolector y que sean efectivamente transmitidos desde la línea telefónica u otro medio al centro de procesamiento.
- Asegurar que el transmisor no se retire del puesto, hasta tanto se haya verificado que todas las mesas transmitidas hayan sido recepcionadas.
- Llevar un control detallado (Lista de chequeo) de las mesas transmitidas.
- Informar a los jurados de votación que deben permitir a los testigos electorales tomar fotografías a los tres ejemplares del Formulario E-14, antes de separarlos.
- Recordar a los jurados que antes de cerrar y sellar el sobre de claveros, deben verificar su contenido, permitir su verificación y llevar el control respectivo de su recepción.
- Una vez sellado el sobre dirigido a los claveros, el delegado del puesto les hará entrega del Formulario E-17 (**Recibo** de documentos electorales para



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

jurados de votación), en el cual se deja constancia de la hora, la fecha y el estado de entrega de dicho sobre. El delegado firmará el recibido.

RECIBO DE DOCUMENTOS ELECTORALES ENTREGADOS POR LOS JURADOS DE VOTACIÓN- CONSULTA POPULAR CONSTITUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS - 26 DE NOVIEMBRE 2023

E-17

68010010101001

DEPARTAMENTO			MUNICIPIO / LOCALIDAD		LUGAR
Caldas			Manizales		01 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL
ZONA	PUESTO	MESA No.	EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 18:00 RECIBI DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN EL SOBRE QUE DICE CONTENER LAS ACTAS Y DOCUMENTOS ELECTORALES QUE SIRVIERON PARA LA VOTACIÓN.		
05	07	02			

Advertencia: Recuérdele al jurado que no debe sellar el sobre hasta tanto no se verifiquen los siguientes documentos.

<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-10	<input checked="" type="checkbox"/> Formularios E-14 de claves (por tipo de elección, sellado y firmado)	<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-12, si los hay
<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-11 (sellado y firmado)	<input checked="" type="checkbox"/> Sobres de votos (por tipo de elección)	<input checked="" type="checkbox"/> Reclamaciones de testigos, si las hay

El sobre de claves se recibió en: Buen estado Mal estado

OBSERVACIONES: *Sobre sellado en perfecto estado*

RECIBI: *[Firma]*

FIRMA Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO ELECTORAL

NOTA: ORIGINAL PARA EL RESPECTIVO FUNCIONARIO ELECTORAL Y COPIA PARA EL JURADO DE VOTACIÓN

- Expresar agradecimiento en nombre de la Registraduría Nacional del Estado Civil por el servicio prestado y entregar a cada uno de los jurados de votación la constancia de la prestación de su servicio, Formulario E-18.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

E - 18

CONSTANCIA SOBRE PRESENTACIÓN DE SERVICIO COMO JURADO DE VOTACIÓN

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LUGAR
CALDAS	MANIZALES	PUESTO CABECERA MUNICIPAL

EL (LOS) REGISTRADOR(ES) DEL ESTADO CIVIL O SU DELEGADO
HACE(N) CONSTAR:

Que **JAVIER EDUARDO PENAGOS** (identificado(a) con la cédula 9127080352, prestó la función pública de JURADO DE VOTACIÓN con el cargo de Remanente en las elecciones de CONSULTA POPULAR, celebradas el día domingo, 26 de noviembre de 2023 en la Zona 1, Puesto: 01 y Mesa: 0 de este Municipio.

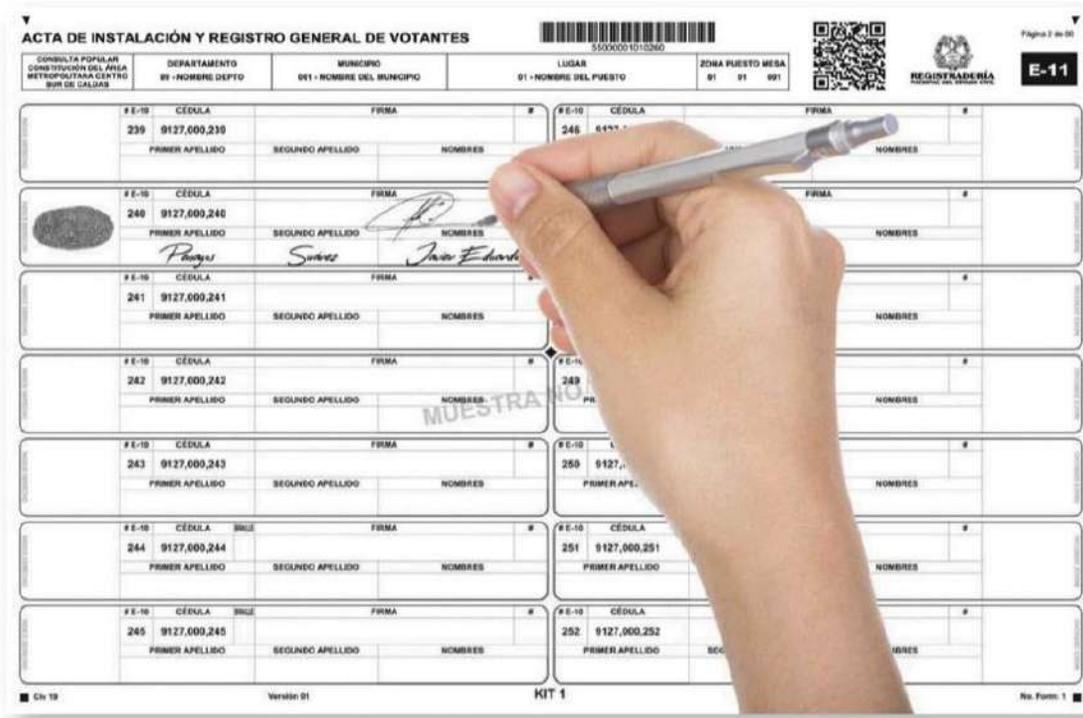
[Firma]
DR JULIÁN CARRERA
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DEL DECRETO LEY 2041 DE 1988 (CÓDIGO ELECTORAL) LOS JURADOS DE VOTACIÓN QUE TRABAJAN EN EL REGISTRO PÚBLICO O PRIVADO TENDRÁN DERECHO A UN (1) DÍA DE COMPENSACIÓN DE DESCANSO REINTEGRADO DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS SIGUIENTES A LA VOTACIÓN.
LA PRESENTE CONSTANCIA SE ENTREGARÁ UNA VEZ EL FUNCIONARIO RECIBA LOS DOCUMENTOS DE LA MESA.

- Solicitar la devolución de los útiles de mesa: esferos, huelleros, resaltadores, y taco de notas utilizados por los jurados de votación durante el desarrollo de las elecciones.

1. Totalización del Formulario E-11

Los jurados iniciarán con el conteo del número de sufragantes registrados en el Formulario E-11. Para ello, deberán utilizar la columna # del Formulario e ir anotando, en orden, el número de sufragantes registrados.



ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

500000 1010260

COMISIÓN POPULAR DE CONSTITUCIÓN DEL AREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS

DEPARTAMENTO DEPTO - NOMBRE DEPTO

MUNICIPIO DEPT - NOMBRE DEL MUNICIPIO

LUGAR 01 - NOMBRE DEL PUESTO

ZONA PUESTO MESA 01 01 001

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-11

Página 2 de 01

# E-10	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	FRIMA	#
239	9127.000.239					
240	9127.000.240	Prado	Sanchez	Juan Eduardo		
241	9127.000.241					
242	9127.000.242					
243	9127.000.243					
244	9127.000.244					
245	9127.000.245					

MUESTRA

Ch 19 Versión 01 HIT 1 No. Form: 1

Finalizado el conteo, el cual incluye el de los jurados que votaron en la mesa, anotarán en la última hoja del Formulario E-11 el total de votantes registrados, de inmediato, leerán en voz alta para conocimiento de los testigos electorales.

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES



CONSULTA POPULAR CONSTITUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS	DEPARTAMENTO 09 - NOMBRE DEPTO	MUNICIPIO 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO	LUGAR 01 - NOMBRE DEL PUESTO	ZONA PUESTO MESA 01 01 001
--	-----------------------------------	---	---------------------------------	-------------------------------



E-11

TOTAL VOTANTES
FORMULARIO E-11: **170**

TRANSCRIBA INMEDIATAMENTE
ESTE RESULTADO EN EL SUPERIOR
DE LOS VOTOS E INCINERADOS DEL
FORMULARIO E-14 EN SU SECCIÓN DE LA MESA

OBSERVACIONES:

Posteriormente, el número total de votantes registrado en el Formulario E-11, deberán diligenciarlo en la sección de la nivelación de la mesa de los Formularios E-14.

Por último, en la parte final del Formulario E-11, cada uno de los jurados firmará y pondrá su número de cédula como constancia del resultado registrado.

Se contaron 168 votos y al verificar el número de votantes registrados en el Formulario E-11, hay 170 ciudadanos. En este caso, también se debe continuar con el registro de estos resultados de la nivelación en el Formulario E-14 en los 3 ejemplares, así:



Escenario 3: El número de votos es mayor al de votantes.

Se contaron 172 votos y al verificar el número de votantes registrados en el Formulario E-11 hay 170 ciudadanos. En este escenario, se debe contar de nuevo los votantes registrados en el Formulario E-11 y los votos. Si persiste la diferencia, depositarán los votos en la urna, extraerán al azar solamente la cantidad de votos excedentes y, sin abrirlos, los incinerarán (en este ejemplo, son 2 votos).

De esta manera, quedará nivelada la mesa. Recuerde que debe diligenciar las casillas de la nivelación de la mesa en los 3 ejemplares del Formulario E-14, como se muestra en las siguientes imágenes:



Advertencia: Para que no se presenten los 2 últimos escenarios planteados, se recomienda a los jurados de votación prestar especial atención en la función relacionada con la custodia de la urna.

3. Tarjeta electoral y clasificación de los votos

Descripción de la tarjeta electoral

La tarjeta electoral está diseñada en dos caras: en una se encuentra la casilla para la firma del jurado de votación; en la otra se enuncia la pregunta “**¿Está de acuerdo con la constitución del área metropolitana “centro sur de caldas”, que estaría conformada por los municipios de: Chinchiná, Manizales, Neira, Palestina y Villamaria?**”.

a la cual, el ciudadano deberá marcar una de las dos posibles respuestas en la zona de marcación: SÍ o NO.



Conceptos para entender la tarjeta electoral y la clasificación de los votos

Los jurados deben tener claro los siguientes conceptos para comprender el diseño de la tarjeta electoral:

Zona de marcación: es el espacio delimitado en la tarjeta electoral para las dos posibles respuestas SÍ o NO.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

26 **NOVIEMBRE** 2023

CONSULTA POPULAR

**CONSTITUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA
CENTRO SUR DE CALDAS**

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

Mesa No. 01 Papeleta JUDICIAL

¿Está de acuerdo con la constitución del área metropolitana "Centro sur de Caldas" que estaría conformada por los municipios de: Chinchiná, Manizales, Neira, Palestina y Villamaría?

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SÍ **NO** **ZONAS DE MARCACIÓN**

Marcación del elector: expresión de la intención del voto del ciudadano a través de cualquier marca o signo visible en la tarjeta electoral.

26 **NOVIEMBRE** 2023

AM00000001

¿Está de acuerdo con la constitución del área metropolitana "Centro sur de Caldas" que estaría conformada por los municipios de: Chinchiná, Manizales, Neira, Palestina y Villamaría?

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SÍ **NO**

26 **NOVIEMBRE** 2023

AM00000001

¿Está de acuerdo con la constitución del área metropolitana "Centro sur de Caldas" que estaría conformada por los municipios de: Chinchiná, Manizales, Neira, Palestina y Villamaría?

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SÍ **NO**

Principio de la eficacia del voto: cuando una marcación en la tarjeta electoral pueda interpretarse de diferentes maneras, los jurados deben primar la intención del votante que representa la expresión libre de la voluntad del elector.

Clasificación de los votos

Deberán clasificar los votos por el SÍ, por el NO, nulos y no marcados, teniendo en cuenta las siguientes categorías:

Voto válido

Cuando el elector marca claramente dentro una zona de marcación de alguna de las dos opciones:

SÍ o NO:

VOTO VÁLIDO POR EL SÍ

26 NOVIEMBRE 2023

¿Está de acuerdo con la constitución del área metropolitana "Centro sur de Caldas" que estaría conformada por los municipios de: Chinchiná, Manizales, Neira, Palestina y Villamaría?

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SÍ

NO

VOTO VÁLIDO POR EL NO

26 NOVIEMBRE 2023

¿Está de acuerdo con la constitución del área metropolitana "Centro sur de Caldas" que estaría conformada por los municipios de: Chinchiná, Manizales, Neira, Palestina y Villamaría?

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SÍ

NO

En el caso de que la marca o las marcas en el voto estén por fuera de la zona de marcación, el voto podrá ser válido siempre y cuando exista un voto válido por alguna opción: SÍ o NO.

VOTO VÁLIDO POR EL SÍ

26 NOVIEMBRE 2023

¿Está de acuerdo con la constitución del área metropolitana "Centro sur de Caldas" que estaría conformada por los municipios de: Chinchiná, Manizales, Neira, Palestina y Villamaría?

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SÍ

NO

VOTO VÁLIDO POR EL NO

26 NOVIEMBRE 2023

¿Está de acuerdo con la constitución del área metropolitana "Centro sur de Caldas" que estaría conformada por los municipios de: Chinchiná, Manizales, Neira, Palestina y Villamaría?

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SÍ

NO

Voto no marcado

Cuando el elector no realiza ninguna marca en las zonas de marcación de la tarjeta electoral o cuando la marca o las marcas están fuera de la zona de marcación por alguna opción: SÍ o NO.



Voto nulo

Cuando el elector marca más de una zona de marcación en la tarjeta electoral.



Proceso de clasificación conteo de votos

Previamente, los jurados han diligenciado la primera parte del Formulario E-14 correspondiente a la "nivelación de la mesa", y una vez realizada la clasificación de los votos, deberán transcribir los resultados de votos por el SÍ, votos o por el NO, votos nulos y votos no marcados, y, posteriormente, registrar el total de votos de la mesa en el Formulario E-14.

TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11	1	7	0
TOTAL VOTOS DE CONSULTA EN LA URNA	1	7	0
TOTAL VOTOS INCINERADOS			
- OPCIÓN VOTACIÓN:

VOTO SÍ	●	8	0
VOTO NO	●	8	0
- VOTOS NULOS: ● ● 5
- VOTOS NO MARCADOS: ● ● 5
- SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14: 1 7 0
- CONSTANCIAS DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN: (Empty table)
- HUBO RECLENTO DE VOTOS: SI NO
- SOLICITADO POR: EN REPRESENTACIÓN DE: (Empty fields)
- FIRMAS DE LOS JURADOS: (Empty signature boxes for Jurados 1-6)

4. Transcripción de los resultados de la votación en el Formulario E-14

Los jurados deberán trasladar los resultados de la clasificación de los votos al Formulario E-14 en sus 3 ejemplares. Para ello, se deben seguir las siguientes instrucciones:

1. Al diligenciar los resultados en el Formulario E-14, los números deberán ser escritos de manera clara. Por ejemplo:



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

1	2	3
---	---	---

4	5	6
---	---	---

7	8	9
---	---	---

2. Tenga en cuenta que, cuando el número total es de 1 o 2 dígitos, la casilla que antecede debe ser diligenciada rellenando el círculo de la marca de agua, como en el siguiente ejemplo:

•	•	3
•	8	3

3. En el caso de que no haya votación, las casillas deberán dejarse en blanco, así:

○	○	
---	---	--

4. Cada uno de los resultados deberán escribirse al mismo tiempo de manera horizontal en los tres ejemplares del Formulario E-14.

ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN	ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN	ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN																																																												
CLAVEROS	DELEGADOS	TRANSMISIÓN																																																												
<p>710000011010101 Ver: 01 Pág. 1 de 1</p> <p>DEPARTAMENTO: 09 - NOMBRE DEPTO MUNICIPIO: 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO ZONA: 01 PUESTO 01 MESA 001 LUGAR: NOMBRE DEL PUESTO</p> <p>X 1-23-45-67 X</p> <table border="1"> <tr><th colspan="2">INVELACIÓN DE LA MESA</th></tr> <tr><td>TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11</td><td>1 7 0</td></tr> <tr><td>TOTAL VOTOS DE CONSULTA EN LA URNA</td><td>1 7 0</td></tr> <tr><td>TOTAL VOTOS INCINERADOS</td><td>0 0</td></tr> </table> <table border="1"> <tr><th>OPCIÓN</th><th>VOTACIÓN</th></tr> <tr><td>VOTO SÍ</td><td>• 8 0</td></tr> <tr><td>VOTO NO</td><td>0 0</td></tr> <tr><td>VOTOS NULOS</td><td>0 0</td></tr> <tr><td>VOTOS NO MARCADOS</td><td>0 0</td></tr> <tr><td>SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14</td><td>0 0</td></tr> </table>	INVELACIÓN DE LA MESA		TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11	1 7 0	TOTAL VOTOS DE CONSULTA EN LA URNA	1 7 0	TOTAL VOTOS INCINERADOS	0 0	OPCIÓN	VOTACIÓN	VOTO SÍ	• 8 0	VOTO NO	0 0	VOTOS NULOS	0 0	VOTOS NO MARCADOS	0 0	SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14	0 0	<p>710000012010101 Ver: 01 Pág. 1 de 1</p> <p>DEPARTAMENTO: 09 - NOMBRE DEPTO MUNICIPIO: 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO ZONA: 01 PUESTO 01 MESA 001 LUGAR: NOMBRE DEL PUESTO</p> <p>X 1-23-45-67 X</p> <table border="1"> <tr><th colspan="2">INVELACIÓN DE LA MESA</th></tr> <tr><td>TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11</td><td>1 7 0</td></tr> <tr><td>TOTAL VOTOS DE CONSULTA EN LA URNA</td><td>1 7 0</td></tr> <tr><td>TOTAL VOTOS INCINERADOS</td><td>0 0</td></tr> </table> <table border="1"> <tr><th>OPCIÓN</th><th>VOTACIÓN</th></tr> <tr><td>VOTO SÍ</td><td>• 8 0</td></tr> <tr><td>VOTO NO</td><td>0 0</td></tr> <tr><td>VOTOS NULOS</td><td>0 0</td></tr> <tr><td>VOTOS NO MARCADOS</td><td>0 0</td></tr> <tr><td>SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14</td><td>0 0</td></tr> </table>	INVELACIÓN DE LA MESA		TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11	1 7 0	TOTAL VOTOS DE CONSULTA EN LA URNA	1 7 0	TOTAL VOTOS INCINERADOS	0 0	OPCIÓN	VOTACIÓN	VOTO SÍ	• 8 0	VOTO NO	0 0	VOTOS NULOS	0 0	VOTOS NO MARCADOS	0 0	SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14	0 0	<p>710000013010101 Ver: 01 Pág. 1 de 1</p> <p>DEPARTAMENTO: 09 - NOMBRE DEPTO MUNICIPIO: 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO ZONA: 01 PUESTO 01 MESA 001 LUGAR: NOMBRE DEL PUESTO</p> <p>X 1-23-45-67 X</p> <table border="1"> <tr><th colspan="2">INVELACIÓN DE LA MESA</th></tr> <tr><td>TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11</td><td>1 7 0</td></tr> <tr><td>TOTAL VOTOS DE CONSULTA EN LA URNA</td><td>1 7 0</td></tr> <tr><td>TOTAL VOTOS INCINERADOS</td><td>0 0</td></tr> </table> <table border="1"> <tr><th>OPCIÓN</th><th>VOTACIÓN</th></tr> <tr><td>VOTO SÍ</td><td>• 8 0</td></tr> <tr><td>VOTO NO</td><td>0 0</td></tr> <tr><td>VOTOS NULOS</td><td>0 0</td></tr> <tr><td>VOTOS NO MARCADOS</td><td>0 0</td></tr> <tr><td>SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14</td><td>0 0</td></tr> </table>	INVELACIÓN DE LA MESA		TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11	1 7 0	TOTAL VOTOS DE CONSULTA EN LA URNA	1 7 0	TOTAL VOTOS INCINERADOS	0 0	OPCIÓN	VOTACIÓN	VOTO SÍ	• 8 0	VOTO NO	0 0	VOTOS NULOS	0 0	VOTOS NO MARCADOS	0 0	SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14	0 0
INVELACIÓN DE LA MESA																																																														
TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11	1 7 0																																																													
TOTAL VOTOS DE CONSULTA EN LA URNA	1 7 0																																																													
TOTAL VOTOS INCINERADOS	0 0																																																													
OPCIÓN	VOTACIÓN																																																													
VOTO SÍ	• 8 0																																																													
VOTO NO	0 0																																																													
VOTOS NULOS	0 0																																																													
VOTOS NO MARCADOS	0 0																																																													
SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14	0 0																																																													
INVELACIÓN DE LA MESA																																																														
TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11	1 7 0																																																													
TOTAL VOTOS DE CONSULTA EN LA URNA	1 7 0																																																													
TOTAL VOTOS INCINERADOS	0 0																																																													
OPCIÓN	VOTACIÓN																																																													
VOTO SÍ	• 8 0																																																													
VOTO NO	0 0																																																													
VOTOS NULOS	0 0																																																													
VOTOS NO MARCADOS	0 0																																																													
SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14	0 0																																																													
INVELACIÓN DE LA MESA																																																														
TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11	1 7 0																																																													
TOTAL VOTOS DE CONSULTA EN LA URNA	1 7 0																																																													
TOTAL VOTOS INCINERADOS	0 0																																																													
OPCIÓN	VOTACIÓN																																																													
VOTO SÍ	• 8 0																																																													
VOTO NO	0 0																																																													
VOTOS NULOS	0 0																																																													
VOTOS NO MARCADOS	0 0																																																													
SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14	0 0																																																													

Finalizada la transcripción de los totales de los votos, los jurados de votación, en el Formulario E-14, podrán dejar otras constancias sobre lo sucedido en la mesa y consignarán 1 con una X si hubo o no recuento de votos, solicitado por un testigo electoral. En el caso de presentarse, se anota el nombre del solicitante y a qué agrupación pertenece.

El recuento de votos es la única reclamación que resuelven los jurados de la mesa y por una sola vez, las demás reclamaciones deben ser presentadas por escrito y serán introducidas en el sobre de claveros.

CONSTANCIAS DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN	CONSTANCIAS DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN	CONSTANCIAS DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN
<p>HUBO RECUESTO DE VOTOS <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p> <p>SOLICITADO POR: <i>Eduardo Romo</i></p> <p>EN REPRESENTACIÓN DE: <i>Claveros</i></p>	<p>HUBO RECUESTO DE VOTOS <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p> <p>SOLICITADO POR: <i>Eduardo Romo</i></p> <p>EN REPRESENTACIÓN DE: <i>Claveros</i></p>	<p>HUBO RECUESTO DE VOTOS <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p> <p>SOLICITADO POR: <i>Eduardo Romo</i></p> <p>EN REPRESENTACIÓN DE: <i>Claveros</i></p>

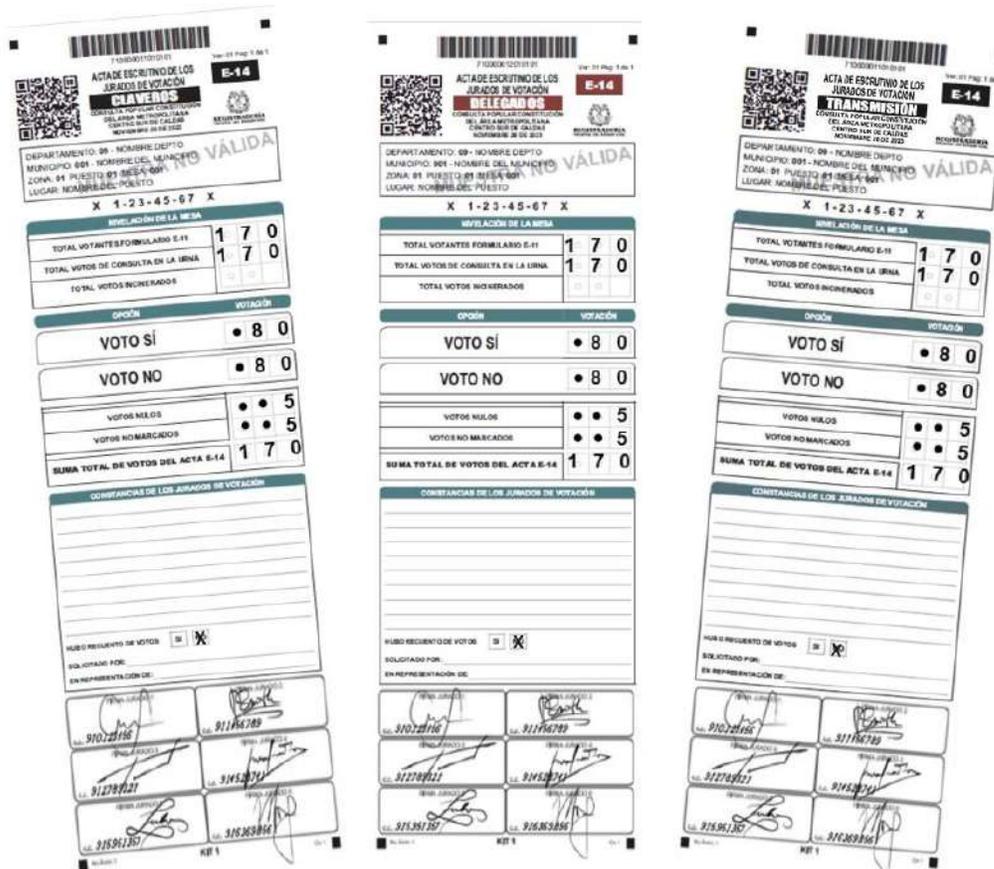
Por último, los jurados de votación deben firmar junto con su número de cédula en el espacio respectivo.

<p>FIRMA JURADO 1: <i>[Firma]</i></p> <p>C.C. 910729166</p>	<p>FIRMA JURADO 2: <i>[Firma]</i></p> <p>C.C. 911756789</p>	<p>FIRMA JURADO 3: <i>[Firma]</i></p> <p>C.C. 912789321</p>	<p>FIRMA JURADO 4: <i>[Firma]</i></p> <p>C.C. 914528742</p>
<p>FIRMA JURADO 5: <i>[Firma]</i></p> <p>C.C. 915951357</p>	<p>FIRMA JURADO 6: <i>[Firma]</i></p> <p>C.C. 916369856</p>	<p>No. Hoja: 1 KIT 1</p>	

5. Destino de los 3 ejemplares del Formulario de E-14

Una vez estén diligenciados y firmados los 3 ejemplares del Formulario E-14, los jurados deben permitir que los testigos electorales tomen fotografías o videos de este. Posterior a ello, los jurados de votación desprendarán los tres ejemplares y los destinarán así:

1. El ejemplar de *Transmisión* lo entregarán al delegado de puesto o a quien él delegue; para comunicar los resultados no oficiales (preconteo) en los medios de comunicación.
2. El ejemplar de *delegados* deberá depositarse en el sobre de delegados del registrador, si lo hay, o entregarlo al funcionario electoral para que se escanee y luego pueda ser consultado por la ciudadanía en la página web de la Registraduría.
3. El ejemplar de *Claveros* debe depositarse, junto con el sobre de los votos, en el sobre de claveros, el cual se transporta custodiado hasta la comisión escrutadora.



The image shows three identical copies of the E-14 form, which is a voting record form. Each form is titled 'ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN' and includes a QR code and a barcode. The forms are labeled 'Claveros', 'Transmisión', and 'Delegados' at the top. The voting results section is as follows:

INVELOCACIÓN DE LA BIRNA	
TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-14	1 7 0
TOTAL VOTOS DE CONSULTA EN LA BIRNA	1 7 0
TOTAL VOTOS INSCRIBIDOS	

OPCIÓN		VOTACIÓN	
VOTO SÍ	•	8	0
VOTO NO	•	8	0
VOTOS NULOS	••	5	
VOTOS NO MARCADOS	••	5	
SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14		1 7 0	

Below the voting results, there is a section for 'CONSTANCIAS DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN' with a table for recording the names and signatures of the jurors. At the bottom, there is a section for 'SOLICITADO POR' and 'EN REPRESENTACIÓN DE' with a table for recording the names and signatures of the representatives.

6. Documentos electorales en el sobre de claveros

Finalizados los escrutinios, los jurados deberán depositar en el sobre de claveros los siguientes documentos:

- Ejemplar del Formulario E-14 de Claveros.
- Sobre con los votos previamente sellados.
- Formulario E-10.
- Formulario E-11.
- Formularios E-12, si los hay.
- Reclamaciones por escrito de los testigos electorales, si las hay.

Nota: Antes de sellar el sobre de claveros, permita que el delegado de puesto revise que los documentos allí depositados sí correspondan y estén bien diligenciados.

The image displays several key electoral documents:

- LISTA DE SUFRAGANTES (E-10):** A large table listing voters with columns for name, ID number, and other identifying information.
- ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES (E-11):** A form detailing the installation and registration of voters, including a list of names and IDs.
- AUTORIZACIÓN DEL VOTO (E-12):** A form for voter authorization, featuring a signature line and a stamp.
- FORMULARIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN (E-14):** A form for the voting jury, containing a QR code, a barcode, and a section for recording the total number of votes.

Actividades para la entrega de los pliegos electorales a los claveros

Coordinar con el comandante de la fuerza pública y con los demás organismos de control; el acompañamiento para el traslado de los pliegos electorales. Para ello, deberán entregar los sobres a los claveros en el sitio de escrutinio.

Asimismo, deberá entregar los siguientes documentos para el archivo al registrador del estado civil o a quien él delegue:

- Listados de control de asistencia de los jurados de votación.
- Formularios E-2: resolución de reemplazo de jurados de votación.
- Formularios E-17: constancia de recibo de los documentos electorales de los jurados de votación.



RECIBO DE DOCUMENTOS ELECTORALES ENTREGADOS POR LOS JURADOS DE VOTACIÓN - CONSULTA POPULAR CONSTITUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS - 26 DE NOVIEMBRE 2023

E-17

DEPARTAMENTO: Caldas MUNICIPIO / LOCALIDAD: Manizales LUGAR: 01 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

ZONA: 05 PUESTO: 07 MESA No: 02 EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 18:00 RECIBÍ DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN EL SOBRE QUE DICE CONTENER LAS ACTAS Y DOCUMENTOS ELECTORALES QUE SIRVIERON PARA LA VOTACIÓN.

Advertencia: Recuérdele al jurado que no debe sellar el sobre hasta tanto no se verifiquen los siguientes documentos.

Formulario E-10 Formulario E-14 de claveros (con foto de identidad, matricado y firmado) Formulario E-12, si los hay

Formulario E-13 (matricado y firmado) Sobres de votos (por tipo de elección) Resoluciones de ingreso, si las hay

El sobre de claveros se recibió en: Buena estado Mal estado

OBSERVACIONES: Sobre sellado en perfecto estado RECIBÍ: [Firma]

FINAL Y No. de documento de identificación del funcionario electoral: [Firma]

NOTA: ORIGINAL PARA EL RESPECTIVO FUNCIONARIO ELECTORAL Y COPIA PARA EL JURADO DE VOTACIÓN

- Formularios E-18 de los jurados que no se presentaron a prestar el servicio.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

E-18

CONSTANCIA SOBRE PRESENTACIÓN DE SERVICIO COMO JURADO DE VOTACIÓN

DEPARTAMENTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES LUGAR: PUESTO CABECERA MUNICIPAL

EL (LOS) REGISTRADOR(ES) DEL ESTADO CIVIL O SU DELEGADO
HACE(N) CONSTAR:

Que **JAVIER EDUARDO PENAGOS** identificado(a) con la cédula **9127000352**, prestó la función pública de JURADO DE VOTACIÓN con el cargo de Remanente en las elecciones de **CONSULTA POPULAR**, celebradas el día domingo, 26 de noviembre de 2023 en la Zona 1, Puesto: 01 y Mesa: 0 de este Municipio.

[Firma]
DR JULIÁN CABRERA
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DEL DECRETO LEY 2241 DE 1986 (CÓDIGO ELECTORAL), LOS JURADOS DE VOTACIÓN QUE TRABAJEN EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO TENDRÁN DEBERO A UN (1) SA COMPARTIMIENTOS DE DESEMPEÑO REALIZADO DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS SIGUIENTES A LA VOTACIÓN.
LA PRESENTE CONSTANCIA SE ENTREGARÁ UNA VEZ EL FUNCIONARIO RECIBA LOS DOCUMENTOS DE LA MESA.

1. Lineamientos para el trato de las personas trans durante la jornada electoral

Las personas trans son aquellas que no se identifican con el género que se les asignó al momento de nacer (mujeres trans, hombres trans y personas trans no binarias).

La fuerza pública debe adoptar los siguientes lineamientos para atender a las personas trans:

- Garantizar que ingresen sin ninguna prohibición al puesto de votación.
- Garantizar que se respete la decisión de hacer la fila de mujeres o de hombres.
- Garantizar que puedan elegir quién realiza la requisita, priorizando la decisión y aplicando los mismos parámetros establecidos para toda la población.
- Garantizar que la fuerza pública se abstenga de aplicar procedimientos adicionales para confirmar la identidad ni de exigir ninguna prueba que respalde que es una persona trans

Por su parte, los jurados de votación deben adoptar los siguientes lineamientos:

- Garantizar que, en caso de que no coincidan nombre, foto y el componente sexo de la cédula de ciudadanía con la identidad o expresión de género, deberán referirse por su apellido o preguntar cómo les gustaría ser llamadas.
- Al momento de registrarlas en el Formulario E-11, deberán anotar los nombres y apellidos tal como aparecen en el documento de identidad.

2. Lineamientos para el trato a las personas con discapacidad durante la jornada electoral

Como actores del proceso electoral se debe tener en cuenta los siguientes lineamientos para atender a las personas con discapacidad en la jornada electoral:

- No hablarles en tono alto o consentido y evitar el uso de diminutivos.
- Mirarlas con naturalidad, evitando gestos, miradas, risas, burlas o comentarios que puedan llegar a incomodarlas o a discriminarlas.
- Antes de ayudarlas, se les pregunte si necesitan o desean ayuda.
- Brindarles suficiente tiempo para que se expresen o pregunten, permitiéndoles terminar sus frases sin suponer lo que quieren manifestar.
- Brindarles información con lenguaje claro y sencillo y comprobar que la información suministrada ha sido comprendida.



- A los ciudadanos que tengan limitaciones o dolencias físicas que les impida valerse por sí mismos, los mayores de 80 años o quienes tengan problemas avanzados de visión, permitirles ir acompañados hasta el cubículo por una persona de su confianza.
- Tener disponibles los cubículos con los ajustes razonables para las personas con discapacidad que así lo requieran.